

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 169 /

VISTOS:

- 1.-Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 2.-Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero del año 2013.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.-El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 5.-Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Margarita Cristina Reyes Romero C.N.I N° 8.916.721-3, con fecha 1 de Marzo de 2012.-
- 6.-Decreto Exento N° 1381, de fecha 14 de Marzo de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Margarita Cristina Reyes Romero.-
- 7.-Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Margarita Cristina Reyes Romero, con fecha 1 de Marzo de 2012.-
- 8.-Aviso de Término de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de Diciembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que doña Margarita Cristina Reyes Romero C.N.I N° 8.916.721-3, fue contratada a honorarios para formular proyectos que recojan las necesidades de los integrantes de los distintos Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna, con el objeto de ser presentados a distintos fondos concursables gubernamentales y otros, y Gestionar la organización y/o activación de la personalidad jurídica de las organizaciones funcionales ligadas a los Establecimientos Educativos, con el objeto que, a través de estos órganos se puedan realizar las postulaciones de proyectos correspondientes, durante 44 horas cronológicas semanales, desde el 01 de Marzo y hasta el 31 Diciembre de 2012, según Decreto Exento N° 1381 de fecha 14 de Marzo de 2012, que aprueba dicha contratación.-
- 2.-Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Margarita Cristina Reyes Romero, con fecha 1 de Marzo de 2012.-

DECRETO:

- 1.-APRUEBESE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 1 de Marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña Margarita Cristina Reyes Romero C.N.I N° 8.916.721-3, por haber finalizado el plazo convenido, para que la prestadora realizara los servicios contratados.-

**Anótese, Comuníquese y Archívese.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**


Paula Zuniga Fuentes
PAULA ZUNIGA FUENTES
SECRETARIA (s) MUNICIPAL
PARRAL


Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


[Signature]
Vº. Bº. ABOGADO D.A.E.M.-
ABOGADO

PRU/IDH/ARC/WBF/CMF/ JAR/cmf.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesada.- 5.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


16/01